



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: AUTORIZA EL CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°076

SANTIAGO, 14 DE ABRIL DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta 1465/2023 del Servicio Nacional del Patrimonio que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que, coincidiendo con un derecho adquirido, el Museo Nacional de Bellas Artes perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural cerrará a la atención de público el día viernes 18 de abril 2025.
2. Que, el motivo del cierre es el respeto a la creencia religiosa de las funcionarias y funcionarios del MNBA.
3. Que, la apertura del MNBA será el día sábado y domingo en el horario normal de atención de 10:00 a 18:30 horas continuado. La información de cierre se difunde a través del sitio web y RRSS.

RESUELVO:

AUTORIZASE el cierre y la suspensión de la atención de público del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día viernes 18 de abril 2025. por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VARINIA BRODSKY-ZIMMERMANN
Directora
Museo Nacional de Bellas Artes

ERV

DISTRIBUCION:

- Dirección Biblioteca Nacional.
- Oficina de Partes MNBA